REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Mayo de 1910.

Nº 8

Vista la antecedente nota del Comandante de la Guarnición Militar de San Estanislao, de acuerdo al Capítulo III, inciso único, partida 16, del anexo F de la ley del Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase practicante de la Guarnición Militar de San Estanislao al Señor Francisco D'Eulisiis.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial.

Juan E. Navarro

Albino Jara